

Las instancias también podrán presentarse conforme al art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos éstos a examen por carecer de algunos de los requisitos exigidos para tomar parte en aquel; se fijan en la cuantía de tres mil pesetas.

Después de terminado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de TREINTA DIAS, el Ayuntamiento publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, la lista de aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos, con el objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que procedan dentro de los diez días siguientes.

SIGUE ANUNCIO PROVISION PLAZAS.

La Oposición constará de tres ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

PRIMER EJERCICIO: Desarrollar por escrito durante un período máximo de cuatro horas un tema de carácter general determinado por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en exponer, oralmente, en un período máximo de una hora, seis temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa de esta convocatoria. Uno de Derecho político y constitucional; uno de Derecho administrativo; uno de Economía política; uno de Derecho financiero; uno de Derecho administrativo local (parte general) y uno de Derecho local especial.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos veinte minutos de exposición el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá

invitar a éste que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

TERCER EJERCICIO: Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas al subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 5 puntos para superarlo y pasar al siguiente.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del tribunal asistentes a la sesión.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de Anuncios de la Corporación.

En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

La calificación final de la Oposición será la resultante de obtener la media aritmética de los tres ejercicios.

El programa de la oposición así como el resto de las bases están a disposición de los interesados que quieran consultarlos en las dependencias del Ilmo. Ayuntamiento en horario de 9'30 a 13 horas.

Conil de la Frontera, 26 de agosto de 1992.- El Alcalde,
Saturnino Iglesias P.

ANUNCIO de provisión de plaza.

En Sesión Plenaria de fecha 26 de Junio de 1.992 han sido aprobadas las bases de la convocatoria para proveer nueve plazas de policía local por el sistema de oposición libre.

El extracto de dichas bases es el que sigue:

- Quienes deseen tomar parte en esta oposición libre, deberán reunir las siguientes condiciones.
- Ser español.
- Tener 18 años cumplidos y no exceder de 30, el día que expire el plazo de presentación de instancias. El límite de edad no será aplicable a los aspirantes que estén ocupando las plazas de auxiliares de la policía en esta Corporación ni a los miembros en activo de otros cuerpos de Policía Local.

- Carecer de antecedentes penales de carácter doloso.
- Encontrarse en posesión del título de Graduado escolar, Formación Profesional de Primer Grado, Bachiller elemental ó equivalentes ó estar en condiciones de obtenerlo.
- Estar en posesión de los permisos de conducir, Clases A-2 y B-2.
- Superar la talla de 1'70 metros los varones y 1'60 las mujeres.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el desempeño de la profesión, a juicio del médico que efectúe el examen y de acuerdo con lo establecido en el anexo uno.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de la administración pública del Estado, Comunidad Autónoma ó Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni sometido a expediente judicial ni disciplinario alguno, lo que verificará con la correspondiente declaración jurada.

Estos requisitos deberán cumplirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- INSTANCIAS Y ADMISION:

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas de selección en las que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base SEGUNDA, se dirigirán al Sr. Alcalde-presidente de la Corporación Municipal de Conil de la Frontera (CADIZ), durante el plazo de VEINTE DIAS naturales contados a partir del siguiente en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y mediante extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las instancias también podrán presentarse conforme al art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos éstos a examen por carecer de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en aquel; se fijan en la cuantía de dos mil pesetas.

Después de terminado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de TREINTA DIAS, el Ayuntamiento publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la lista de aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos, con el objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que procedan dentro de los diez días siguientes.

Junto con la instancia, los aspirantes habrán de presentar certificado médico acreditativo de que cumplen todas las condiciones establecidas en el ANEXO I, así como que no incurrir en ninguno de los defectos o casos de exclusión establecidos en el mismo para el desempeño de la función de acuerdo con la BASE SEGUNDA.

La oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios, que serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO.- PRUEBA FISICA.-

PRIMERA PRUEBA: 50 metros lisos. Características de la prueba:

Cada aspirante adoptará la posición de salida que le sea más cómoda. La salida se dará siguiendo esta orden: "A los puestos, listos, ¡YA!"

- Será motivo de descalificación: -Hacer más de dos salidas nulas. - Invadir otra calle. - Tiempos mínimos: Mujeres: 9 segundos, Hombrs: 8 segundos.

SEGUNDA PRUEBA: 2.000 metros. Características de la prueba: La salida se dará siguiendo esta orden "A los puestos, listos, ¡YA!"

-Será motivo de descalificación: -Hacer más de dos salidas nulas. - Estorbar o entorpecer la carrera a otro aspirante. - Tiempos mínimos: Mujeres: 11'30 minutos; Hombres: 10 minutos.

TERCERA PRUEBA: Lanzamiento de un balón medicinal de 3 Kg. desde parado. Características de la prueba: -No se le desplazarán los pies del suelo en ningún momento. -Cada aspirante adoptará la postura de piernas que le sea más cómoda. -El balón se lanzará por encima de la cabeza. -Cada aspirante tendrá derecho a dos lanzamientos.

Será motivo de descalificación: -Desplazar los pies. -Tocar con las manos en el suelo después de lanzar.

Registros mínimos: Mujeres: 5 metros; Hombres: 7 metros. Todas ellas son de carácter eliminatorio, calificándose de apto y no apto. Los que resulten aptos pasarán a la práctica del segundo ejercicio.

SEGUNDO EJERCICIO.- Prueba objetiva sobre 100 preguntas relacionadas con el temario de los comprendidos en el Anexo II, debiendo contestar obligatoriamente un total de 75 preguntas correctamente, puntuando este ejercicio entre 5 y 10 puntos, siendo obligatorio obtener un 5 para pasar al ejercicio siguiente. El tiempo de realización de este ejercicio será de 60 minutos.

TERCER EJERCICIO

Resolución de un caso práctico. Deberá dar la solución más idónea, concisa y concreta de un caso relacionado con la actuación policial.

Se dispondrá de un tiempo máximo de 45 minutos. Este ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener

como mínimo 5 puntos para pasar a la práctica del cuarto ejercicio. Para su puntuación se tendrá en cuenta la ortografía.

CUARTO EJERCICIO :- TEMARIO BASICO

Desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar entre los comprendidos en el Anexo II, los mismos para todos los opositores. Se dispondrá de un tiempo máximo de dos horas.

Este ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 5 puntos para superarlo.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del tribunal asistentes a la sesión.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de Anuncios de la Corporación.

En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

La calificación final de la oposición será la resultante de obtener la media aritmética del Segundo, Tercero y Cuarto Ejercicio.

Los anexos I y II así como el resto de las bases están a disposición de los interesados que quieran consultarlos en las dependencias del Ilmo. Ayuntamiento en horario de 9'30 a 13 horas.

Conil de la Frontera, 31 de agosto de 1992.- El Alcalde, Saturnino Iglesias P.

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

ANUNCIO de bases.

Convocatoria y bases de la oposición, restringida, para la provisión en propiedad de una plaza, de la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, de la subescala : administrativos de administración general.-

Vacante, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, una plaza de la subescala de administrativos de administración general, conforme a su acuerdo de creación y al art. 169-2-b) del texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, se convoca oposición, restringida a los auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, para su provisión en propiedad, con arreglo a las siguientes bases :

1ª.- La plaza en cuestión está dotada con los emolumentos básicos que corresponden al grupo C), nivel de complemento de destino 11 y demás retribuciones complementarias que le puedan corresponder en virtud de disposición legal o acuerdo corporativo. La edad de jubilación de su titular se fija a los 65 años.-

2ª.- Conforme a la relación de puestos de trabajo de esta Corporación, al titular del mismo corresponde el desempeño de las funciones que se contemplan en el núm.1, apartado b) del precepto citado, y las demás que, dentro del límite de conocimientos que acredita la titulación exigida para el ingreso y la experiencia adquirida, que posibilita la facultad de concurrencia, la señalen el Presidente o Secretario general de la Corporación.-

3ª.- Sólo pueden participar en esta oposición los Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, con dos o más años de antigüedad y que estén en posesión del título de bachiller, formación profesional de 2º grado o equivalente.-

4ª.- Las pruebas a realizar consistirán en dos ejercicios teóricos y uno práctico. Todos los ejercicios son eliminatorios.-

El primer ejercicio teórico consistirá en contestar por escrito un tema extraído por inaección de los 24 primeros que figuran, en el temario adjunto, como parte general, en el temario adjunto, como parte general, en el plazo de dos horas.-

El segundo ejercicio teórico consistirá en contestar a cinco preguntas, en el plazo de una hora, sobre los temas de la parte especial, temas 25 a 40, ambos inclusive, del temario adjunto.-

Sólo quienes superen el segundo ejercicio teórico podrán pasar al ejercicio práctico. Este consistirá en realizar en el plazo de una hora, todas o algunas de las siguientes cuestiones :

- Tramitar un supuesto de alta y liquidación del IMCV. (Impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica) que se produzca en el tercer mes de cualquier trimestre del período impositivo.

- Tramitar una alteración de dominio en propiedad rústica